



RESOLUCION V.R. N° 2000 202-1

**VISTOS :**

Lo dispuesto en Resolución VR. N° 2000-093-1; lo solicitado por la Srta. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales en Nota de fecha 28 de Junio de 2000; lo informado por la Dirección de Personal en Nota N° 2000-170 en relación con la ampliación de jornada de la Sra. **BERTHA ESCOBAR ALANIZ** académica del Departamento de Psicología; lo dispuesto en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo establecido en Decreto U. de C. N° 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1° Amplíase, a contar del 1° de Julio de 2000, la jornada de la Sra. **BERTHA ESCOBAR ALANIZ**, Instructor de la Facultad de Ciencias Sociales (Departamento de Psicología), de DH-12 hrs. semanales a Dedicación Compartida (22 hrs. semanales). Nuevo ítem 000089 (24410)

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa la Sra. Escobar Alaniz.

2° El incremento de jornada y el mayor gasto que se produce por lo señalado anteriormente, será financiado con los recursos liberados según lo dispuesto en Resolución VR. N°2000-093-1, punto 2°.

3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese a la Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 10 de 2000.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/xba.

2000-110